

cargo que se le confió: informó: que con la mayor escrupulosidad,
 en unirse de los señores el Sr. D. Juan de los Rios y Sr. D. Juan de los Rios
 tanto en esta localidad destinada al publico y de particular, y de
 sus examenes apares; que los primeros venian las condiciones de solidez
 y seguridades necesarias, sus sus unidos y pender, no ofreciendo por
 alguna de ellas alguna de hundimiento: que de la misma forma apa-
 recen los puntos ciertos a particular, se erupcion de una casa sita
 en la calle de Nueva Valua mareada con el numero cinco, que la
 administra D. Leonardo No; la que examinada con detencion,
 tanto en su parte interior como en sus fachadas, se halla bastan-
 te destruida y su desruvelacion ofrece peligro inminente de un
 pronto hundimiento; que es cuanto pueden manifestar sobre
 el asunto que se le confió. Con lo que se condujo el auto que
 firman los S. concurrentes, de que es el Sr. D. Juan de los Rios =

Munir
 Ybarra y Puche
 Rios Ortega Moral
 Molina + Candela

P. A. D. N. C.
 Juan Ortega

Señor extraordinario, en la villa de Tula a diez y nueve
 de junio — se reunió se unil orlocoientos Perenta
 y unatro reunidos en sus salas conintoriales los
 S. que componen el M. Ayuntamiento. conit.
 de la ciudad y propietarios y arrendatarios de
 cuenta de esta ribera que al margen se des-
 van, citados por papela y bando, autendin exp-
 sion del objeto, bajo la prudencia del Sr. D.
 Fran. Munir y Munir Alalde conit., para
 celebrad lo Señor extraordinario de este dia por
 Pro. A. se manifestá la combeniencia de
 nombrar un jenero y bardero para que este

